



## RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2024-CONCYTEC-OGA-OP

Lima, 08 de marzo de 2024

### VISTO:

El Informe N° D000002-2024-CONCYTEC-OGA-OP-GMT, del 7 de marzo de 2024;  
y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, y en los Decretos Supremos Nos. 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 013-2022-CONCYTEC-SG, del 14 de marzo de 2022, se aprobó la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-SG, "Disposiciones para el desarrollo de los Convenios de Prácticas Preprofesionales y Profesionales en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC";

Que, en el numeral 8.3 del apartado VIII de la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-SG se establece, como disposición complementaria, lo siguiente: *"La Oficina de Personal de la Oficina General de Administración proporciona los Formatos, Actas y demás Anexos establecidos en la presente Directiva; asimismo, puede actualizarlos, en el marco de sus competencias y la normatividad vigente"*;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000002-2024-CONCYTEC-OGA-OP-GMT, del 7 de marzo de 2024, se propone actualizar el Anexo N° 1 de la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-SG, el cual está referido al "FORMATO DE REQUERIMIENTO DE PRÁCTICAS- CONCYTEC";

Que, la propuesta de actualización del Anexo N° 1 de la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-SG permite compatibilizarla adecuadamente a lo previsto en el literal a) del apartado i) del subnumeral 6.1.1 del numeral 6.1 del ítem VI de la Directiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-SG, aprobado por Resolución de Secretaria General N° 013-2022-CONCYTEC-SG; y, en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Actualizar el Anexo N° 1 "FORMATO DE REQUERIMIENTO DE PRÁCTICAS- CONCYTEC" de la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-SG, aprobado por Resolución de Secretaria General N° 013-2022-CONCYTEC-SG, el cual corre adjunto a la presente Resolución.





**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución a la Oficina General de Administración y a la Secretaría General, para conocimiento y fines que corresponda.

**Regístrese y Comuníquese,**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Angel Bastidas Solis", written over a horizontal line.

**ANGEL AUGUSTO BASTIDAS SOLIS**  
Jefe (e) de la Oficina de Personal  
CONCYTEC



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

DIRECTIVA N° 001-2022-CONCYTEC-SG
DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CONVENIOS DE PRACTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES EN EL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – CONCYTEC

ANEXO N° 1 FORMATO DE REQUERIMIENTO DE PRÁCTICAS- CONCYTEC

Formulario for 'REQUERIMIENTO DE PRÁCTICAS - CONCYTEC' containing fields for applicant information, budget, practice modalities, requirements, and authorization signatures.

